

I. DISPOSICIONES GENERALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

- 2218** *Orden IET/274/2016, de 29 de febrero, por la que se corrigen errores en la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016.*

Advertidos errores en la Orden IET/2736/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para el 2016, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de 18 de diciembre de 2015, a fin de efectuar las oportunas rectificaciones, dispongo:

Primero.

En la página 119142, disposición adicional primera «Cumplimiento de la sentencia firme del Tribunal Supremo relativa al recurso 51/2013», donde dice: «...2008 a 2012...», debe decir: «...2008 a 2013...».

Segundo.

En la página 119153, anexo, tabla «1. Retribución a las empresas que realizan actividades de distribución»:

Donde dice: «Naturgas Energía Distribución, S.A. 171.724.877; 8.387.310; 163.337.567», debe decir: «Naturgas Energía Distribución, S.A. 171.724.877; 9.088.910; 162.635.967».

Donde dice: «Redexis Gas Distribución, S.A. 80.037.546; 5.797.872; 74.239.674», debe decir: «Redexis Gas Distribución, S.A. 80.037.546; 5.096.269; 74.941.277».

Madrid, 29 de febrero de 2016.—El Ministro de Industria, Energía y Turismo, José Manuel Soria López.